

ACTA CIRCUNSTANCIADA CI/AC/001-1/2022

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **veintidós de marzo de dos mil veintidós**, la **C. María Guadalupe Landeros Pineda**, servidor público adscrito a la Contraloría Interna del OPD SAPASNIR quien se identifica con credencial del OPD SAPASNIR con número **8950**, actuando con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero; así como, en los numerales Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta número nueve del Gobierno del Estado de México, de fecha once de julio de dos mil trece; con la presencia de los **CC. Joab Ortiz Escalona** el cual se identifica con credencial del OPD SAPASNIR número **9056**; del **C. Iván Arzate Godínez**, el cual se identifica con credencial del OPD SAPASNIR número **9024**, representante de Dirección del OPD SAPASNIR; y el **Lic. Germán Álvarez Chávez** acreditando su personalidad con credencial del Departamento de Sindicatura Municipal, número de empleado **001005**, personal designado por la Comisario Lic. **Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez**; quienes se identificaron con documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores por ser de uso oficial; para efectos de futuras diligencias con motivo del **primer levantamiento físico del Inventario dos mil veintidós**, se omitirán las copias de las identificaciones de los servidores públicos asignados, con la finalidad de evitar la reproducción innecesaria de constancias y que sean menos los recursos materiales utilizados; por tal motivo, por primera y única vez se obtienen copias simples de las identificaciones de los servidores públicos asignados al primer levantamiento físico dos mil veintidós, anexándolas a la presente acta; en consecuencia, en las próximos actas circunstanciadas se hará mención de que dichas copias obran en esta primer acta circunstanciada; se encuentran constituidos legalmente en la planta alta del edificio que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento denominado SAPASNIR, ubicado en calle Benito Juárez número once, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero.

HECHOS

1. Los servidores públicos con adscripción a la Contraloría Interna, al Departamento de Control Patrimonial, a la Dirección del OPD SAPASNIR y la Comisaría, se constituyen en el día, hora y lugar referido en el primer párrafo de la presente Acta Circunstanciada, con motivo del **primer levantamiento físico dos mil veintidós** en este Organismo Público Descentralizado SAPASNIR, el cual tiene por objeto realizar la inspección física de los bienes muebles en el lugar donde se encuentran ubicados y obtener el reporte de su existencia, estado físico actual y verificación de sus datos de identificación.
2. En uso de la palabra, el representante de la Contraloría Interna, solicita al **C. Héctor Antonio Torres García**, en su carácter de **Director del OPD SAPASNIR**, designe un testigo de asistencia, a lo que manifiesta que tiene a bien nombrar a la **C. María Angélica González Gutiérrez** quien se identifica con credencial del OPD SAPASNIR con número **9089**, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora por ser de uso oficial, luego de obtener copia simple, misma que se anexa a

ACTA CIRCUNSTANCIADA CI/AC/002-1/2022

En el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las diez horas con diez minutos, del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, el (la) C. **María Guadalupe Landeros Pineda**, servidor (a) público (a) adscrita a la Contraloría Interna del OPD SAPASNIR quien se identifica con credencial del OPD SAPASNIR con número **8950**, actuando con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero; así como, en los numerales Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta número nueve del Gobierno del Estado de México, de fecha once de julio de dos mil trece; con la presencia del **C. Joab Ortiz Escalona**, el cual se identifica con credencial del OPD SAPASNIR número **9056**, representante del Departamento de Control Patrimonial; del **C. Iván Arzate Godínez**, el cual se identifica con credencial del OPD SAPASNIR número **9024**, representante de Dirección del OPD SAPASNIR; y el **Germán Álvarez Chávez** acreditando su personalidad con credencial del Departamento de Sindicatura Municipal, número de empleado **9136**, personal designado por la Comisario Lic. **Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez**; quienes se identificaron con documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores por ser de uso oficial, atendiendo lo previsto en el acta circunstanciada CI/AC/001-1/2022, objeto del primero levantamiento físico del inventario dos mil veintidós, de fecha veintidós de marzo del año en curso, se tienen por presentadas y anexadas copias de las identificaciones de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna, Departamento de Control Patrimonial, Comisaría y representante de la dirección; lo anterior, para evitar la reproducción innecesaria de constancias y que sean menos los recursos materiales utilizados; se encuentran constituidos legalmente en las oficinas de Secretaría Técnica del OPD SAPASNIR ubicadas en la planta alta del edificio que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento denominado SAPASNIR, ubicado en calle Benito Juárez número once, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero.

HECHOS

1. Los servidores públicos con adscripción a la Contraloría Interna, al Departamento de Control Patrimonial, a la Dirección del OPD SAPASNIR y la Comisaría, se constituyen en el día, hora y lugar referido en el primer párrafo, de la presente Acta Circunstanciada, con motivo del primer levantamiento físico dos mil veintidós en este Organismo Público Descentralizado SAPASNIR, el cual tiene por objeto realizar la inspección física de los bienes muebles en el lugar donde se encuentran ubicados y obtener el reporte de su existencia, estado físico actual y verificación de sus datos de identificación.
1. En uso de la palabra, el (la) C. **María Guadalupe Landeros Pineda** representante de la Contraloría Interna, solicita al (a) Lic. **Josué Agustín Balladares Ramírez**, en su carácter de **Secretario Técnico del OPD SAPASNIR**, designe a un testigo de asistencia, a lo que manifiesta que tiene a bien nombrar al (a) **Alondra Ruiz Gómez**, quien se identifica con credencial del OPD SAPASNIR con número **9136**, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a

sus portadora por ser de uso oficial, luego de obtener copia simple, misma que se anexa a la presente Acta.-

2. El representante del Órgano Interno de Control, solicita al (a) Lic. **Josué Agustín Balladares Ramírez**, en su carácter de **Secretario Técnico del OPD SAPASNIR** exhiba los bienes muebles descritos en el anexo "A" de la presente Acta Circunstanciada pertenecientes a Secretaría Técnica del OPD SAPASNIR.-----
3. Acto seguido, el (la) Lic. **Josué Agustín Balladares Ramírez** manifiesta que "los bienes muebles mencionados en el anexo en comento, se encuentran en la oficina correspondiente a Secretaría Técnica del OPD SAPASNIR ubicadas en la planta alta del edificio que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento denominado SAPASNIR, ubicado en calle Benito Juárez número once, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero."-----
4. Por lo que, el personal de la Contraloría Interna, del Departamento de Control Patrimonial, de Dirección del OPD SAPASNIR y de Comisaría, proceden a la verificación de existencia y datos de identificación de los bienes muebles que se encuentran a su resguardo; Asimismo, el representante de la Contraloría Interna, obtiene fotografías de cada uno de los bienes muebles, a efecto de soportar la existencia de los mismos, las cuales se anexarán a la presente Acta Circunstanciada como anexo B y hace constar lo siguiente:-----

DATOS	No. BIENES
BIENES MUEBLES LOCALIZADOS	3
BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS	0
BIENES MUEBLES FALTANTES POR ROBO	0
BIENES MUEBLES POSIBLE BAJA	0
BIENES MUEBLES LOCALIZADOS - BAJO COSTO	7
BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS - BAJO COSTO	0
BIENES MUEBLES LOCALIZADOS - CONTROL INTERNO	13
BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS - CONTROL INTERNO	0
BIENES MUEBLES SOBRANTES CON NUMERO DE INVENTARIO	0
BIENES MUEBLES SOBRANTES SIN NUMERO DE INVENTARIO	0

Acto seguido se hace constar si existen observaciones por alguno de los que en intervinieron en el presente levantamiento físico: Las observaciones de los bienes se encuentran descritas en el listado anexo a la presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales Trigésimo Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados

